MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDUM AUDITORIA INTERNA 01/2021

A : CP Leticia M. Echeverz Notario

Encargada de UOC

DE : CP. Leticia Quintana Tintel

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA *

ASUNTO: Respuesta a solicitud de dictamen para Adenda Ampliatoria Contrato ID 402352

FECHA : 26/11/2021

Por la presente me dirijo a usted, con relación a la solicitud de Dictamen de Adenda ampliatoria Contrato ID 402352 llamado contratación directa (CD) Nº 43/2021 Construcción de empedrados y portillon con muro de PBC a efectos de comunicarle que le preparare un informe de Auditoria Interna conforme a lo establecido en el Art. 60 de la ley Nº 2551/03 que expresa : " En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista ,sin licitación, pero **con el informe de previo favorable de la Auditoria General correspondiente,** los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos , siempre que se mantengan losa precios unitarios del contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Se remite adjunto informe solicitado.

INFORME

DE

AUDITORIA

INTERNA

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

ASUNTO : **INFORME ADENDA AMPLIATORIA CONTRATO ID 402352**

ENCARGADO : **C.P. CLAUDIA LETICIA QUINTANA TINTEL – AUDITORIA INTERNA**

DESTINATARIO : **C.P LETICIA M. ECHEVERZ NOTARIO - ENCARGADA UOC**

FECHA : **26/11/2021**

Adenda de ampliación llamado Contratación Directa (CD) Nº 43/2021 "Construcción de Empedrado y portillon con muro de PBC "con ID 402352.

Conforme al Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

He constatado que la Adenda solicitada es favorable conforme al Art. 62 citado más arriba con relación a los precios unitarios previstos en el contrato original.

C.P. Claudia Leticia Quintana Tintel
Auditora Interna